Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_SSER/0037

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Expediente	:	2026/CO_SSER/0037
Titulo	:	Estructuración e impartición del programa formativo Trabajos y técnicas verticales
Departamento	:	EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	80510000 Servicios de formación especializada

OBJETIVO Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA

El **objeto del contrato** es la **ESTRUCTURACIÓN E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO "TRABAJOS Y TÉCNICAS VERTICALES".**

Esta acción se enmarca dentro de la planificación formativa del Servicio de Formación, Promoción del Empleo y Economía Social correspondiente al año 2026, con el objetivo de cualificar profesionalmente a personas, preferentemente desempleadas, para la realización de trabajos en altura con técnicas verticales, con estricta aplicación de las medidas de seguridad.

1. Objetivos Específicos

Competencia general: Realizar trabajos en altura con técnicas verticales, con estricta aplicación de las medidas de seguridad.

2. Perfil al que se dirige el curso

Personas preferentemente desempleadas, con dificultades de acceso a la formación y al empleo, inscritas como demendantes de empleo en Lanbide.

Mayores de 18 años.

3. Número de plazas

15 alumnos/as

4. Lugar de impartición

Instalaciones del Centro municipal Ignacio Ellacuría/CETIC

5. Contenido y temario

Contenidos principales:

· Campos de aplicación en los trabajos verticales.

· Instalaciones y tareas con técnicas verticales.

· Técnicas de rescate.

· Seguridad en los trabajos verticales y seguridad en alturas.

· Prácticas de trabajos, obras e instalaciones.

· Contenidos recogidos en el RD 1215/1997.

· Etc.

La acción formativa se estructurará en los siguientes módulos formativos o equivalentes:

· Seguridad de trabajos en altura y trabajos y técnicas verticales. Equipos y conocimiento del medio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MONTOYA PEREZ DE HEREDIA, LAURA (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VJBICW5BSQWBEVJ6KZB4KWPQLY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/05/2026 10:31:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

VJBICW5BSQWBEVJ6KZB4KWPQLY

· Técnicas verticales de trabajo. Técnicas operativas

· Técnicas verticales. Instalaciones, técnicas avanzadas y técnicas especializadas.

· Trabajos verticales. Obras y labores con técnicas verticales.

La formación será práctica al menos en un 85% de la acción formativa, entendiéndose por tal la aplicación y la simulación en el Centro de formación, de la situación de trabajo real en el ambito de los Trabajos y técnicas verticales en los centros de trabajo.

6. Fechas previstas de impartición

Las fechas previstas son del 5 de octubre al 4 de noviembre de 2026

El horario previsto es de lunes a viernes, de 16:00 a 20:30 h

Las fechas de inicio así como el horario son estimados, pudiendo modificarse por ambas partes, previa justificación de la empresa al Servicio de Empleo-Formación, quien la autorizará siempre y cuando considere que no altera la calidad del programa ofertado, la programación del Servicio y que se mantienen las mismas condiciones de ejecución.

En el supuesto que una semana antes del inicio no se hubiera alcanzado el numero mínimo de 10 participantes, el órgano de contratación podrá optar por reprogramar su celebración con el fin de posibilitar la captación de nuevos participantes, o bien acordar su suspensión definitiva, lo que comunicará al adjudicatario. La reprogramación que se acuerde se llevará a cabo dentro del plazo máximo de vigencia del contrato.

PROYECTO A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

Proyecto técnico donde se incluyan:

Estructura general del curso, objetivos, concreción de módulos y contenido, con especificación del número de horas prácticas y teóricas de cada uno de ellos. Desarrollo y calendarización de todas las actividades y contenidos propuestos, así como la metodología de trabajo, procesos e instrumentos de impartición.

Adscripción de medios:

La empresa licitadora, para la cobertura del servicio, procederá a la adscripción de los recursos humanos, técnicos y materiales siguientes:

Recursos Humanos:

- **2 Docentes** con dedicación conjunta durante la totalidad de la duración de la actividad formativa, que acrediten una experiencia docente en los últimos 5 años de al menos 300 horas de formación práctica en el mismo ámbito que el objeto del contrato (Trabajos y técnicas verticales)

Recursos Técnicos (equipos, herramienta y utillaje) y recursos de seguridad: Equipos, herramientas y utillaje disponibles para hasta 15 alumnos/as más los correspondientes al profesorado, para permitir la adquisición de las competencias, en un grado de calidad y eficacia adecuado a las necesidades del mercado de trabajo y en condiciones de seguridad, guantes, etc,

- **Equipos homologados de protección individual (EPI)** para cada uno de los alumnos/as, más los correspondientes al profesorado: Arneses anticaída, casco, cabo doble de anclaje, absorbedor de energía, bloqueador deslizante, conectores-mosquetones.
- **Material por pareja de trabajo:** descensor, puños bloqueadores, asiento-guíndola, pedal-estribo, etc.
- **Instalaciones colectivas:** sistemas completos de trabajo (líneas de cuerdas) en pared vertical, sistemas de seguridad (líneas de cuerda) en pared vertical, instalaciones de cabecera completas para dichos sistemas, etc.
- **Otros dispositivos, elementos y equipos de seguridad en trabajos en altura no propios de los trabajos verticales:** retráctiles, líneas de vida, pértigas, evacuadores automáticos, andamios, escalas, herramientas y utillaje para el desarrollo de todos los ejercicios y labores planteadas, herramientas y materiales propios de las labores a desarrollar (albañilería, carpintería metálica, pintura, electricidad, fontanería y calefacción, etc.)

Recursos Materiales: material de consumo y didáctico necesario para el cumplimiento de los objetivos formativos planteados.

Para acreditar la experiencia docente, se exigirá la presentación de contratos de trabajo o certificados de empresa y declaración de adscripción del personal docente al mencionado contrato, en su caso. O bien documentación equivalente que permita verificar la duración y naturaleza de la actividad desempeñada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MONTOYA PEREZ DE HEREDIA, LAURA (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VJBICW5BSQWBEVJ6KZB4KWPQLY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/05/2026 10:31:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

VJBICW5BSQWBEVJ6KZB4KWPQLY

Se presentará la siguiente **documentación, atendiendo a los criterios de adjudicación** establecidos:

1. Visitas

Relación de visitas a obras o instalaciones durante el curso, temporalizadas, describiendo el objetivo y contenido de la vista. Identificando los datos de la empresa a visitar .

Incluido compromiso de transporte de ida y vuelta a la misma del alumnado: organización, costes, etc.

Se valorará cada visita acreditada.

2. Seminario, taller o contenido complementario a añadir a la duración total del curso

Relación de seminarios, talleres o contenidos específicos de al menos 2 h., impartidos por personal invitado, como complemento a los diferentes módulos o unidades del curso. Indicando la duración total del curso una vez añadida esta formación complementaria.

Se valorará cada hora de seminario o taller complementario (duración mínima 2 h), que amplíe la duración total del curso, prevista inicialmente en un mínimo de 100 horas.

3. Personal docente

Compromiso del número de jornadas en las que se contará con un tercer formador de apoyo.

Formador que acredite una experiencia docente en los últimos 5 años de al menos 50 horas de formación práctica en Trabajos y técnicas verticales.

Para acreditar la experiencia docente, se exigirá la presentación de contratos de trabajo o certificados de empresa y declaración de adscripción del personal docente al mencionado contrato, en su caso. O bien documentación equivalente que permita verificar la duración y naturaleza de la actividad desempeñada.

Se valorará cada jornada del curso (4,5 h) en la que se preste el servicio.

4. Oferta económica

En caso de empate se producirá el desempate, en base a la proposición que obtenga mayor puntuación en el apartado 1 de los criterios de adjudicación (Criterios cualitativos).

ASPECTOS GENERALES

- Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Empleo-Formación, quien autorizará la sustitución siempre y cuando los o las nuevas profesionales reúnan igual capacidad técnica y experiencia que los o las inicialmente propuestos y mantengan las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.
- Cualquier cambio en la calendarización del programa deberá notificarse previamente al Servicio de Empleo-Formación, quien autorizará la modificación siempre y cuando considere que no altera la calidad del programa ofertado y que se mantienen las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.
- Facilitar al Servicio de Empleo-Formación cuantos datos sean necesarios en relación al funcionamiento de los programas.

  En este sentido, la empresa deberá cumplir el compromiso de presentar todas aquellas documentaciones referentes al curso se le soliciten desde el Departamento.
- El Servicio de Empleo-Formación realizará las funciones de dirección y coordinación; seguimiento, vigilancia y control y suministro de información al organismo intermedio de la entidad financiadora.

  Para ello, la empresa adjudicataria facilitará al Servicio de Empleo-Formación cuanta documentación e información le requiera la entidad subvencionadora.
- Perspectiva de Género: Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.
- Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro) excepto calendarios o documentación que así lo exija.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Una vez adjudicado el concurso, el personal técnico del Departamento convocará a la empresa adjudicataria al objeto de:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MONTOYA PEREZ DE HEREDIA, LAURA (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VJBICW5BSQWBEVJ6KZB4KWPQLY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/05/2026 10:31:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

VJBICW5BSQWBEVJ6KZB4KWPQLY

- Facilitarle información complementaria
- Definir responsabilidades y fijar con exactitud el procedimiento a seguir

- El personal técnico del Servicio de Empleo-Formación podrá solicitar la colaboración de la empresa adjudicataria en el proceso de selección de las personas que tomaran parte en el curso, sin que esto suponga un coste añadido.
- El Departamento, a través del el/la técnico/a responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.
- Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con reuniones periódicas con la empresa.
- En toda la documentación que presente o utilice la empresa haciendo referencia a este contrato o a este proyecto, deberán constar los anagramas y logotipos vigentes del Ayuntamiento, así como de entidades financiadoras en su caso.
- Finalizada la acción formativa, la empresa deberá presentar una memoria de su intervención siguiendo la estructura que fije el Servicio de Empleo-Formación, y que incluya la evaluación, tanto de la acción en sí, como del alumnado en un plazo no superior a un mes desde la finalización del curso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MONTOYA PEREZ DE HEREDIA, LAURA (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VJBICW5BSQWBEVJ6KZB4KWPQLY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/05/2026 10:31:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

VJBICW5BSQWBEVJ6KZB4KWPQLY